UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

23 de noviembre, 2001

ACTA No. 1544-2001

Presentes: Lic. Luis G. Carpio, quien preside

M.Ed. Rodrigo Barrantes Ing. Carlos Morgan Licda. Marlene Víquez Lic. Juan C. Parreaguirre Mtro. Fernando Brenes Dra. María E. Bozzoli Dr. Rodrigo A. Carazo

Ausente: Sr. Régulo Solís, se excusa

Invitados: Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. Oficina Jurídica

Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General

Secretaría del Consejo Universitario

Se inicia la sesión a las 9:40 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

MED. RODRIGO BARRANTES: Quiero solicitar un espacio para presentar un informe personal y uno social.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Solicitud de envío de pésame.

ING. CARLOS MORGAN: Un espacio para brindar un informe al Centro Universitario de Puntarenas.

LIC. LUIS G. CARPIO: Incluir nota de la Rectoría para ayuda económica para el funcionario Kennette Rivera a reunión del CSUCA. También incorporar una nota de la Oficina Jurídica sobre el caso del funcionario de Miguel Gutiérrez.

* * *

Incorporadas las observaciones se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACIÓN ACTA NO. 1533-2001 Y APROBACION EN FIRME DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1543-2001.

III. INFORMES

- 1. Renuncia del M.Ed. Rodrigo Barrantes como miembro de la Comisión de Admisión en la Universidad.
- Pésame al funcionario Fernando Elizondo Solís.
- 3. Informe del Ing. Carlos Morgan sobre la visita de la Comisión Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, al Centro Universitario de Puntarenas.
- Nota de la Oficina Jurídica sobre proyecto de acuerdo en relación con recursos de apelación presentado por el Dr. Miguel Gutiérrez Alfaro. REF. CU-503-2001
- Nota de la Rectoría sobre solicitud de autorización para pago de impuesto de salida al Lic. Kenneth Rivera, para participar en el Seminario de Educación Continua y a la Asamblea Regional del Programa de Vinculación Universidad-Empresa. REF. CU-496-2001

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

- 1. Nota del Dr. Jaime García, sobre aclaración con respecto a la autoría de la Proclama Ecológica Costarricense. REF. CU-489-2001
- Dictamen de la Comisión Desarrollo Organizacional sobre peticiones de la Asociación de Estudiantes de Puntarenas y Dictámenes de la Comisión Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios referente a solicitud de estudiantes y funcionarios del Centro de Puntarenas, sobre infraestructura. . CU.CDO-2001-063 y CU.CDE-2001-087 y 088

V. DICTAMENES COMISION DESARROLLO ORGANIZACIONAL

- 1. Nota de la Auditoría referente al Presupuesto de dicha dependencia para el Ejercicio Económico 2002. CU.CDO-2001-061
- Nota de la Oficina Jurídica sobre la labor de dicha dependencia. CU.CDO-2001-065
- 3. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre análisis del documento "Análisis y Evaluación del Plan Operativo Anual y su relación con el Presupuesto al 31 de diciembre del 2000". Dictamen de la Comisión Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre manifestaciones expresadas el 19 de julio del 2001 en reunión de la rendición de cuentas del Consejo Universitario por algunos funcionarios. CU.CDE-2001-084 y CU.CDO-2001-073 y 093
- 4. Solicitud sobre revisión de funciones y los procedimientos del Centro de Operaciones Académicas. CU.CDO-2001-076
- Nota de la Oficina Jurídica referente al Proyecto de Ley de Transformación del Sector Público No-Estatal (proyecto N. 14.313) y sus consecuencias. CU.CDO-2001-081
- 6. Nota de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos referente a observaciones sobre la creación del Consejo de Producción de Materiales. CU.CDO-2001-082
- 7. Nota de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos sobre razones por las que varios autores se han negado a firmar contratos. CU.CDO-2001-083
- 8. Propuesta para implementar un Sistema integral de Salud Ocupacional. CU.CDO-2001-085
- 9. Propuesta de la Rectoría referente a la transformación del área de Sistemas en la Universidad. CU.CDO-2001-088

VI. DICTAMENES COMISION DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

 Nota de la Vicerrectoría Académica referente a acciones tomadas para corregir situaciones como el tiempo establecido en la aplicación de exámenes. CU-CDE-2001-072

- Nota de la Defensoría de los Estudiantes sobre quejas de la estudiante Patricia Abuhadba Simons en el periodo de matrícula por. CU.CDE-2001-074
- 3. Solicitud de audiencia de la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de Puntarenas, con la finalidad de tratar la estructura y planta física que se construirá en el Centro Universitario. CU.CDE-2001-080
- 4. Nota de la Defensoría de los Estudiantes, referente al procedimiento para que se dé la relación entre el Consejo Universitario y el Defensor de los Estudiantes. CU.CDE-2001-081
- 5. Inquietudes planteadas por los funcionarios-estudiantes del Centro Universitario de Alajuela. CU.CDE-2001-082

VII. DICTAMEN COMISION DESARROLLO ACADÉMICO

 Nota de Consejo de Escuela de Ciencias de la Administración sobre preocupación del Consejo de Escuela en torno a la obligatoriedad de utilizar unidades didácticas internas. CU.CDA-2001-065

VIII. VARIOS

II. APROBACIÓN ACTA NO. 1533-2001 Y APROBACION EN FIRME DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1543-2001.

Se aprueban el acta No. 1533-2001 con modificaciones de forma.

Se aprueban en firrme los acuerdos tomados en sesión No. 1543-2001

III. INFORMES

1. Renuncia del M.Ed. Rodrigo Barrantes como miembro de la Comisión de Admisión en la Universidad

MED. RODRIGO BARRANTES: Hace unas sesiones del Consejo Universitario me nombró como coordinador de la Comisión de Políticas de Admisión.

Quiero solicitar al Consejo Universitario que me releven de la coordinación por un asunto personal y creo que en esta Comisión quedan dos miembros del Consejo Universitario para que se hagan cargo de la coordinación.

Entendí originalmente que lo que había que hacer era otra cosa de lo que la Comisión está planteando, no quiero entorpecer su labor, para mí es muy importante mi salud física y mental y la relación con los compañeros, así que prefiero que me releven de esta labor.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Creo entender cuál es la solicitud de don Rodrigo Barrantes y me parece que no está bien su renuncia. Tal vez el problema se ha dado por algunas diferencias en algunos aspectos que ha considerado don Rodrigo Barrantes que debe ser la función de la comisión y esta servidora que considera que el punto de análisis es otro.

Desde mi punto de vista responsable de la solicitud del compañero Barrantes sería mía, por lo tanto, le solicitaría muy respetuosamente que no deje la coordinación de esta comisión; me parece que no está bien. Quizás lo que ha existido es un problema de comunicación entre los dos, pero, mi intención no es molestarlo. Ayer, precisamente manifesté que una parte del documento es pertinente. La segunda parte no, porque se consideró en el Plan Académico. En todo caso, le solicito al compañero Rodrigo Barrantes que por favor no renuncie a la coordinación, no creo que esté bien y confío plenamente en su capacidad y trabajo. Sé lo que puede hacer. Prefiero retirarme yo y permitir que lo haga según su criterio.

MED. RODRIGO BARRANTES: Agradezco las palabras de doña Marlene Víquez y mi decisión está tomada.

MTRO. FERNANDO BRENES: No vale la pena ver quién tiene la razón porque esto se puede aclarar cuando se vean las actas del Consejo Universitario y de nuevo qué fue lo que se propuso para efecto de la función de esa comisión. Me parece importante desde el punto de vista de la forma de cómo hemos venido trabajando como compañeros y desde lo que debemos de proyectar a la comunidad universitaria. Si don Rodrigo Barrantes renuncia queda claro ante la

comunidad que es por una serie de discrepancias que se dieron entre doña Marlene Víquez y don Rodrigo Barrantes.

Nosotros debemos de cuidarnos que las discrepancias no provoquen renuncias y como órgano debemos de dar una imagen de cohesión. En este sentido, le solicitaría que medite la decisión y creo que no es conveniente para la Universidad ni para el Consejo, lo que si es conveniente es que la comunidad universitaria pueda observar una situación donde haya diferencias de criterios y que se puede seguir adelante.

Considero que el compañero Barrantes debe de continuar, no solo porque confío en él y don Rodrigo siempre le ha hecho frente a todo.

LIC. LUIS G. CARPIO: Considero que el aporte de don Rodrigo es muy valioso y si hay una posibilidad de reconsiderarlo seria bueno.

MED. RODRIGO BARRANTES: Es una decisión tomada y les agradezco las intenciones.

LIC. LUIS G. CARPIO: Hay que tomar un acuerdo aceptando la renuncia.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Creo conveniente nombrar a la Dra. Nidia Lobo como coordinadora.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

En atención a la renuncia presentada por el M.Ed. Rodrigo Barrantes, como miembro de la Comisión nombrada en sesión 1537-2001, Art. III, inciso 6), sobre políticas de admisión a la Universidad, SE ACUERDA:

- 1. Aceptar la renuncia presentada por el M.Ed. Rodrigo Barrantes, como miembro de la Comisión nombrada en sesión 1537-2001, Art. III, inciso 6), sobre políticas de admisión a la Universidad.
- 2. Designar a la Dra. Nidia Lobo como coordinadora de la Comisión de políticas de admisión.

ACUERDO FIRME

2. Pésame al funcionario Fernando Elizondo Solís.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento del señor Carlos Elizondo Solís, hermano del compañero Fernando Elizondo Solís, y le expresa sus condolencias en estos momentos de dolor.

ACUERDO FIRME

3. <u>Informe del Ing. Carlos Morgan sobre la visita de la Comisión Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, al Centro Universitario de Puntarenas</u>.

ING. CARLOS MORGAN: El jueves pasado la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios se reunió en el Centro Universitario de Puntarenas con dos objetivos El primero fue para acatar el mandato del Consejo Universitario en el sentido de atender una solicitud de audiencia por parte de la Asociación de Estudiantes de Puntarenas y el segundo, escuchar las inquietudes de funcionarios y estudiantes con respecto a la política de Centros Universitarios como parte del plan de trabajo de la Comisión.

En la segunda parte de la reunión, salió una inquietud fuerte por parte de funcionarios y estudiantes que estuvieron presentes, con respecto a la viabilidad de contar con instalaciones más apropiadas para el Centro Universitario de Puntarenas. Este asunto fue objeto de análisis por parte de este Plenario porque algunos miembros del Consejo venimos muy decepcionados de los resultados institucionales en función de lo que se quería en Puntarenas, porque el Consejo Universitario está comprometido políticamente a que Puntarenas mejore, independientemente de lo que es haya tenido esto no ha sido posible y ese fue el reclamo vehemente de todos los integrantes del Centro Universitario de Puntarenas.

En esta sesión, la Comisión se comprometió a dar una respuesta en función de la información que fuéramos a tener en la semana que recién finaliza. Con la información que brindó el Sr. Rector el viernes pasado y con la que tenía de la

parte operativa, tomé la iniciativa de coger el toro por los cuernos y brindé la información que tenía.

Les hice cronograma con base en la explicación que don Rodrigo Arias nos había dicho, o sea que el Consejo Universitario realizó una sesión extraordinaria para atender el Centro Universitario de Puntarenas, que se comprometió a hacer las gestiones con el CUP para utilizar sus instalaciones, se nombró una comisión y se percibió que tenia la anuencia a firmar un convenio con la UNED para poder utilizar sus instalaciones. Se pensó que era un trámite administrativo, sin embargo por situaciones internas del CUP, no se pudo llegar a concretar y al no concretarse la situación del CUP, desde el punto de vista legal, la Universidad no podía impartir en CUP.

Les reiteré que hay incluidos ¢30 millones en el Presupuesto para comprar el terreno y que era su responsabilidad hacerle sentir el Consejo Universitario, a la Rectoría y a la Administración cuál era la expectativa de ellos con respecto a las dos soluciones que podrían darse bajo estas condiciones. La primera es trasladarse al CUP y segundo quedarse en la Escuela, y nosotros como Consejo necesitamos ese insumo de parte de ellos consensuado de manera que no se presentara la situación que se presentó la reunión de la semana pasada de que no había consenso.

Les señalé que necesitábamos esa información lo más pronto posible, de manera que la Administración una vez que existiera una orientación de consenso, la Administración identificaría como iba a operacionalizar esa decisión.

Si nosotros lo vemos de esta manera, la Universidad está comprando el terreno pero no se está construyendo, para poder construir nos vamos llevar un año porque tenemos que financiar esa construcción, hacer el diseño y luego hacer toda la parte administrativa para poder que en un momento dado ese diseño se concretice. Le indiqué que esto lleva un plazo de 2 años para que físicamente estuviera el Centro Universitario y que fue definido por el Consejo Universitario como 100% servicio, por lo tanto, si nos vamos para el CUP o nos quedamos en la Escuela, ellos tienen que especificar al Consejo Universitario cómo se van a ir reuniendo esas condiciones de 100% servicio.

Informó al Consejo Universitario que conocí la Carta de Intenciones del CUP y no me gusta porque quiere que le paguemos lo que estamos pagando en vigilancia, que le pongamos abanicos, un ½ tiempo de conserje y se tiene que hacer una remodelación para trasladarnos. Las condiciones no son abiertas y como lo manifestaron en dos ocasiones, una en la primera sesión del Consejo Universitario donde nos regañaron y la otra donde estuvo la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios con la Junta Directiva del CUP.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Qué pasa con la venta del terreno?.

ING. CARLOS MORGAN: No hay problema. Considero que el convenio tiene que aclararse son las nuevas condiciones. El convenio va en el sentido de que independientemente que nos quedemos en el CUP o en la Escuela, la UNED estaría utilizando parte de las instalaciones del CUP.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Había entendido cuando nos reunimos con el Consejo Ejecutivo del CUP, que parte del beneficio de comprar el terreno, dada la erogación significativa que tendría que hacer la UNED, el CUP cedía parte de sus instalaciones por un tiempo, para uso del Centro Universitario. Eso fue lo que interpreté en esa reunión.

ING. CARLOS MORGAN: Pero en la nueva propuesta de convenio no está esa condición.

LIC. LUIS G. CARPIO: Las condiciones se han cambiado. El proyecto inicial a lo que es ahora es otro. Creo que es importante esperar la evaluación para tomar una decisión de acuerdo con las circunstancias.

La información que ha estado llegando es que las personas quieren más de la UNED, entonces no hay una definición y veo esto peligroso en el sentido de que si podemos dirigir esfuerzos a comprar el terreno y construir luego. Si se remodela son ¢18 millones. Don Rodrigo Arias tiene la nueva propuesta y habrá que esperar qué le parece.

LICDA MARLENE VIQUEZ: Sería importante que se le informen al Sr. Rector los resultados de la visita de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios porque hay que establecer prioridades y, para esto no hay que esperar hasta finales del año sino que tienen que ser a inicios del año entrante. Esto lo manifiesto porque siempre que se presentan modificaciones, he observado que el dinero asignado para una inversión particular, luego se utiliza en otra cosa. Es importante que se incremente el monto de ¢30 millones.

LIC. LUIS G. CARPIO: Es importante destacar al Centro Universitario de Puntarenas, que la Universidad tiene 5 años de estar presupuestando la construcción, pero si hay un proyecto definido para la compra de terreno creo que se podría materializar.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una solicitud al compañero Carlos Morgan. Cuando se aprobó el Presupuesto Ordinario del 2002, el Consejo Universitario nombró una comisión integrada por miembros de la Administración y del Consejo Universitario, de manera que el proyecto de los Centros Universitarios se pudiera llegar a concretar.

Para el Presupuesto de los Centros Universitarios nos dimos cuenta de que en el Presupuesto no se habían asignado recursos. Considero importante que esa comisión se integre lo antes posible para comenzar a trabajar. Su integración podría hacerse en una próxima reunión.

ING. CARLOS MORGAN: En relación con este asunto, hay un dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en donde 280 estudiantes manifiestan la preocupación por no tener mejores instalaciones.

4. <u>Nota de la Oficina Jurídica sobre proyecto de acuerdo en relación con recursos de apelación presentado por el Dr. Miguel Gutiérrez Alfaro.</u>

Se recibe oficio O.J.2001-339 del 22 de noviembre del 2001 (REF. CU-503-2001), suscrito por el Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que remite propuesta de acuerdo para resolver la apelación del Sr. Miguel Gutiérrez Alfaro.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Adjunto a la nota pueden encontrar la propuesta de acuerdo para resolver el recurso de apelación. La idea es sustentarlo en cuatro puntos básicos. El primero es sobre lo que manifestó el funcionario de que sus tareas no son solo académicas sino que realiza tareas administrativas. El segundo la Oficina Jurídica retoma lo que ha dictaminado en este caso. Este asunto se analizó en diciembre y la Licda. Cantero brindó otro criterio, y en ambos dictámenes se llega a la misma conclusión, de que el Sr. Gutiérrez ocupa un puesto de Analista Académico y sus tareas son de índole académico-pedagógicas, de manera que no se puede admitir de acuerdo con el instrumento oficial de clasificación, no calza con lo que establece la norma y que sería tanto por el principio de legalidad como en virtud de que no podemos desaplicar un Reglamento para un caso concreto. Por tanto, se tendría que rechazar esta solicitud.

El punto 4) se refiere a que las disposiciones hablan de que hay un año para solicitar el reconocimiento y que ese plazo ya venció en el caso de él.

Esa es la tesis que ha mantenido la Oficina y que hay un dictamen de la Licda. Alejandra Castro que habla de la distinción de caducidad y prescripción, y por eso no le sería aplicable.

DR. RODRIGO A. CARAZO: ¿Si don Miguel Gutiérrez hubiera hecho la solicitud en el tiempo debido se le hubiera rechazado?

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Se le hubiera rechazado porque no realiza funciones administrativas sino académicas.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe oficio O.J.2001-339 del 22 de noviembre del 2001 (REF. CU-503-2001), suscrito por el Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que remite propuesta de acuerdo para resolver la apelación del Sr. Miguel Gutiérrez Alfaro.

Se acoge la propuesta de la Oficina Jurídica y se toma el siguiente acuerdo:

Se conoce el recurso de apelación planteado por el señor Miguel Gutiérrez Alfaro en contra de la resolución ORH-806-01 de fecha 10 de julio del presente año, en el cual dicha Oficina rechazó su solicitud de reconocimiento de tiempo laborado en el exterior, que se había gestionado al amparo de lo que establece el articulo 33 del Reglamento de Carrera Universitaria.

CONSIDERANDO

- 1-Que el recurso de apelación se sustenta en la pretensión del reclamante de que el puesto que desempeña sí es de naturaleza administrativa, dado que el analista académico realiza labores administrativas -no solo académicas- tales como el control administrativo, la supervisión de personal, la atención y control de materiales, la designación de profesores, los controles de exámenes según metas y la sujeción a una jornada ordinaria- en virtud de lo cual considera que por lo tanto sí se encuentra sujeto a lo a que dispone el artículo 33 del Reglamento de Carrera Universitaria, en cuanto sí que procede reconocer el tiempo servido en otras instituciones públicas o privadas para efectos de pasos -sea aumentos anuales- "... cuando se trate de un puesto en el que se desempeña funciones de tipo administrativo -profesionales o no-...", y por ello por justicia, equidad y el principio indubio pro-operario le corresponde ese beneficio, además de que considera que siendo que los derechos laborales no prescriben mientras subsista la relación laboral según jurisprudencia tanto de la Sala Constitucional como de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia.
- 2- Que la Oficina Jurídica ha analizado en detalle el caso del aquí reclamante emitiéndose sendos dictámenes O.J.2000-

527 de fecha 06 de diciembre del 2000, así como el O.J.2001-129 de fecha 10 de mayo del 2001, en los cuales se concluye que al ocupar el señor Gutiérrez Alfaro un puesto esencialmente académico como lo es el de Académico", cuya "Analista naturaleza de trabajo conforme al Manual Descriptivo de Puestos consiste en la "programación y ejecución de labores académicas y pedagógicas, variadas y de gran complejidad", no hay duda que conforme al sistema oficial clasificado vigente su puesto es académico y no administrativo, pese a que pueden corresponderle algunas tareas administrativas pero totalmente relacionadas con sus responsabilidades académicas, por lo que en virtud del principio de legalidad (artículos once constitucional y de la Ley General de la Administración Pública), la UNED jurídicamente esta imposibilitada para derogar o desaplicar singularmente lo que dispone el numeral 33 del reglamento citado -artículo 13.1 de la Ley General de Administración Pública-, de modo que no es factible aplicar, habiendo norma expresa, principios como los de justicia, equidad e indubio prooperario, que pretende hacer valer el reclamante.

- 3- Que el reconocimiento de años de servicio a quienes ocupan puestos docentes se encuentra regulado en el artículo 33 del reglamento citado, y no contempla la posibilidad de reconocer años servidos en el exterior.
- 4- Que adicionalmente existe un plazo de caducidad, reglamentariamente fijado en un año a partir del ingreso a la institución, para solicitar dicho beneficio -el cual en todo caso es improcedente por el fondo- según se expuso en el considerando anterior, por lo que el reclamo deviene en extempóraneo.

Por lo tanto, SE ACUERDA:

- 1. Rechazar por improcedente el recurso de apelación planteado por el reclamante, en atención a las razones y fundamentos jurídicos esgrimidas en los considerandos segundo, tercero y cuarto del presente acuerdo, y en los dictámenes O.J.2000-527 de fecha 06 de diciembre del 2000, así como el O.J.2001-129 de fecha 10 de mayo del 2001 emitidos por la Oficina Jurídica.
- 2. Dar por agotada la vía administrativa.

ACUERDO FIRME

5. Nota de la Rectoría sobre solicitud de autorización para pago de impuesto de salida al Lic. Kenneth Rivera, para participar en el Seminario de Educación Continua y a la Asamblea Regional del Programa de Vinculación Universidad-Empresa

Se conoce oficio R.2001-724, del 21 de noviembre del 2001 (REF. CU-496-2001), suscrito por Lic. Luis Guillermo Carpio, Rector a.i., en el que solicita autorización para pagar al Lic. Kenneth Rivera Rivera los impuestos de salida del aeropuerto de Guatemala, debido a que asistirá al Seminario de Educación Continua y a la Asamblea Regional del Programa de Vinculación Universidad Empresa, que desarrolla el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) en la Ciudad de Guatemala del 29 al 30 de noviembre del 2001.

LIC. LUIS G. CARPIO: Lo que tiene que autorizar el Consejo Universitario es el pago de \$30 que es el impuesto de salida.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Espero que en las modificaciones del Estatuto de Personal quede establecido que asuntos como este se atiendan a otro nivel.

LIC. LUIS G. CARPIO: Tuve esa consideración antes de remitir la solicitud al Plenario, pero la Contraloría General de la República establece en el Reglamento que todos los viajes al exterior deben ser aprobados por el Consejo Universitario siempre y cuando hava un egreso de por medio.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Coincido con don Luis Guillermo. Estoy atento a una gestión que hay actualmente con Aviación Civil, porque el Consejo de Aviación Civil delegó esa función en el Director Ejecutivo, y la Contraloría no está de acuerdo y eso porque significa que el propio Director se aprueba sus viajes.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce oficio R.2001-724, del 21 de noviembre del 2001 (REF. CU-496-2001), suscrito por Lic. Luis Guillermo Carpio, Rector a.i., en el que solicita autorización para pagar al Lic. Kenneth Rivera Rivera los impuestos de salida del aeropuerto de Guatemala, debido a que asistirá al Seminario de Educación Continua y a la

Asamblea Regional del Programa de Vinculación Universidad Empresa, que desarrolla el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) en la Ciudad de Guatemala del 29 al 30 de noviembre del 2001.

SE ACUERDA:

Autorizar el pago de impuestos de salida de Guatemala, equivalente a \$30.00 (treinta dólares) al Lic. Kenneth Rivera Rivera.

ACUERDO FIRME

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. <u>Nota del Dr. Jaime García, sobre aclaración con respecto a la autoría de la Proclama Ecológica Costarricense</u>

Se recibe nota CEA-025 del 20 de noviembre del 2001 (REF. CU-489-2001), suscrita por el Dr. Jaime García, funcionario del Centro de Educación Ambiental, en el que hace una aclaración con respecto a la autoría de la Proclama Ecológica.

LIC. LUIS G. CARPIO: La solicitud de don Jaime García es modificar el acuerdo tomado en sesión 1541-2001, Art. VI, inciso 6), en el sentido de aclarar la autoría.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe nota CEA-025 del 20 de noviembre del 2001 (REF. CU-489-2001), suscrita por el Dr. Jaime García, funcionario del Centro de Educación Ambiental, en el que hace una aclaración con respecto a la autoría de la Proclama Ecológica.

SE ACUERDA:

Modificar el acuerdo tomado en sesión 1541-2001, Art. IV, inciso 6), para que se lea de la siguiente manera:

"El Consejo Universitario ACUERDA dar un voto de apoyo a la proclama ecológica costarricense, elaborada por la Dra. Julieta Pinto y otros distinguidos Premios Magón, para detener la tala de árboles en la Reserva Forestal de Golfo Dulce."

ACUERDO FIRME

2. <u>Dictamen de la Comisión Desarrollo Organizacional sobre peticiones de la Asociación de Estudiantes de Puntarenas y Dictámenes de la Comisión Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios referente a solicitud de estudiantes y funcionarios del Centro de Puntarenas, sobre infraestructura.</u>

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 45-2001, Art. IV, del 9 de agosto del 2001 (CU.CDO-2001-063), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1518-2001, Art. III-B, sobre el documento presentado por la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de Puntarenas.

MED. RODRIGO BARRANTES: Tengo duda en el Dictamen de la Comision de Desarrollo Estudiantil, CU-CDE-2001-087 punto 4) cuando dice "manejo y tratamiento apropiado del documento".

ING. CARLOS MORGAN: La idea es que como hay una diferencia de criterios con respecto a cómo se está administrando el Centro Universitario, los estudiantes señalan cuáles son las diferencias y que hasta tal punto han desmejorado mucho las relaciones. La idea es que con la ayuda del Director e Centros Universitarios se ponga el Interés debido.

MED. RODRIGO BARRANTES: Se puede indicar "remitir al Director de Centros Universitarios el documento para que busque apropiada".

* * *

Se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 45-2001, Art. IV, del 9 de agosto del 2001 (CU.CDO-2001-063), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1518-2001, Art. III-B, sobre el documento presentado por la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de Puntarenas.

También se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 055-2001, Art. III-A del 15 de noviembre del 2001 (CU.CDE-2001-088), en relación con las inquietudes que plantean los funcionarios y estudiantes del Centro Universitario de Puntarenas, referente a la infraestructura.

SE ACUERDA:

Realizar solicitud formal a la Administración, para que informe al Consejo Universitario la estrategia institucional para dotar de infraestructura propia al Centro Universitario de Puntarenas, así como un informe del estado y condiciones del convenio con el Colegio Universitario de Puntarenas.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 055-2001, Art. III del 15 de noviembre del 2001 (CU.CDE-2001-087), en relación con las inquietudes presentadas por los estudiantes del Centro Universitario de Puntarenas, que a continuación se detallan:

- Nota fechada 22 de octubre de 2001 (REF.CU.493-2001), firmada por 280 estudiantes que solicitan un cambio oportuno de instalaciones para la operación del Centro Universitario de Puntarenas, aspecto que consideran crítico para un servicio eficiente, oportuno y de calidad para los estudiantes, sugieren que sé operacionalice en forma más expedita el convenio con el Colegio Universitario de Puntarenas.
- 2. Nota fechada 16 de noviembre de 2001 (REF.CU-491-2001), donde informan sobre las gestiones realizadas por la Asociación de Estudiantes para la inauguración de la Cátedra Chepita Falcón Calero.

- 3. Nota fechada 16 de noviembre de 2001 (CU.REF.492-2001) informando sobre los planes futuros que hará la Asociación de Estudiantes de Puntarenas, entre lo que se destaca el plan de divulgación de la UNED en Puntarenas, la promoción de los programas de extensión, participación en los carnavales de la provincia, programación de actividades juveniles para la semana cultural del 25 aniversario de la UNED.
- 4. Nota fechada 16 de noviembre de 2001 (REF.CU.490-2001) en relación la gestión de la actual Administradora del Centro Universitario de Puntarenas. Entre los aspectos que se destacan se encuentran: el rescate de la tutoría inaugural, la promoción de lazos de unión y participación entre la Asociación de Estudiantes y la administración, foro con diputados, la portación de documentos de identificación, la organización de la información para los estudiantes.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de Puntarenas, con su quehacer ha mostrado un genuino interés por el fortalecimiento del Centro Universitario de Puntarenas.
- 2. Los estudiantes del Centro Universitario de Puntarenas tienen la necesidad de una mejor infraestructura de servicios y por lo tanto, de una mejor calidad en la prestación de los servicios que se ofrecen.
- 3. La relación que se espera de un(a) Administrador(a) de un Centro Universitario, conforme al acuerdo de Centros Universitarios, con los estudiantes, funcionarios, comunidad, empresarios y gobierno local, es de fortalecimiento de iniciativas y proyectos para el mejoramiento del centro universitario, en una relación de armonía sin perder la perspectiva de gestión que le corresponde a cada administrador o administradora.

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer a la Asociación de Estudiantes de Puntarenas, los esfuerzos realizados para dar a conocer y fortalecer el Centro Universitario de Puntarenas.
- 2. Solicitar a la Administración que informe a funcionarios y estudiantes, las acciones futuras viables para el

mejoramiento de la infraestructura y servicios del Centro Universitario de Puntarenas.

3. Remitir a la Dirección de Centros Universitarios el documento de los estudiantes en su relación con la administración del Centro Universitario de Puntarenas, con el fin de buscar una solución al diferendo que existe entre los estudiantes y los funcionarios de este Centro Universitario.

ACUERDO FIRME

V. DICTAMENES COMISION DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. <u>Nota de la Auditoría referente al Presupuesto de dicha dependencia para el Ejercicio Económico 2002.</u>

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 45-2001, Art. III del 9 de agosto del 2001 (CU.CDO-2001-061) en relación con el oficio Al-170-2001, del 16 de julio del 2001 (REF. CU-272-2001), suscrito por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, remitido en sesión 1523-2001, Art. IV, inciso 5), referente al presupuesto de la Auditoría Interna para el ejercicio económico 2002.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 45-2001, Art. III del 9 de agosto del 2001 (CU.CDO-2001-061) en relación con el oficio Al-170-2001, del 16 de julio del 2001 (REF. CU-272-2001), suscrito por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, remitido en sesión 1523-2001, Art. IV, inciso 5), referente al presupuesto de la Auditoría Interna para el ejercicio económico 2002.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Auditoría Interna que conjuntamente con el informe anual, entregue un informe ejecutivo sobre los estudios de auditoría realizados anualmente.

ACUERDO FIRME

2. Nota de la Oficina Jurídica sobre la labor de dicha dependencia.

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 45-2001, Art. VI del 9 de agosto del 2001 (CU.CDO-2001-065), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1521-2001, Art. IV, inciso 4), sobre el oficio O.J.2001-188, del 4 de julio del 2001 (REF. CU-256-2001) suscrito por el Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en relación con la labor de la Oficina Jurídica.

MED. RODRIGO BARRANTES: Es importante buscar una solución a este asunto y sugiero que el acuerdo vaya en el sentido de que el Consejo Universitario solicita a la Administración, buscar una salida definitiva a la situación del personal de la Oficina Jurídica. Esto involucra todo. El Rector se comprometió a presentar un informe y luego de mucho tiempo sigue pendiente.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Apoyo la sugerencia de don Rodrigo Barrantes y parece que es mejor dejar pendiente el dictamen de la Comisión.

LIC. LUIS G. CARPIO: Hay conciencia de resolver el problema pero se tiene el panorama claro. La solicitud del compañero Barrantes se puede ubicar como considerando.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 45-2001, Art. VI del 9 de agosto del 2001 (CU.CDO-2001-065), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1521-2001, Art. IV, inciso 4), sobre el oficio O.J.2001-188, del 4 de julio del 2001 (REF. CU-256-2001) suscrito por el Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en relación con la labor de la Oficina Jurídica.

CONSIDERANDO QUE:

- La Oficina Jurídica tiene dos plazas profesionales ocupadas por funcionarios ausentes.
- Dicha Oficina brinda asesoramiento al Consejo Universitario, a la Rectoría, a las Jefaturas de la Universidad y al Tribunal Electoral Universitario en el ejercicio de sus funciones.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración que, a más tardar el 01 de febrero del 2002, presente al Consejo Universitario una solución integral al problema de personal de la Oficina Jurídica, de acuerdo a la solicitud presentada por esta Oficina en el oficio O.J.2001-188.

ACUERDO FIRME

3. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre análisis del documento "Análisis y Evaluación del Plan Operativo Anual y su relación con el Presupuesto al 31 de diciembre del 2000".

Dictamen de la Comisión Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre manifestaciones expresadas el 19 de julio del 2001 en reunión de la rendición de cuentas del Consejo Universitario por algunos funcionarios

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 47-2001, Art. VII, del 23 de agosto del 2001 (CU.CDO-2001-073) en relación con el documento "Análisis y Evaluación del Plan Operativo Anual y su relación con el Presupuesto al 31 de diciembre del 2000" (REF. CU-214-2001), remitido en sesión 1517-2001, Art. IV, inciso 3).

Además, se conoce el dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 053-2001, Art. IX del 1 de noviembre del 2001 (CU.CDE-2001-084), referente al acuerdo tomado en sesión 1530-2001, Art. IV, inciso 3), en relación con las manifestaciones expresadas por algunos funcionarios en la sesión pública del 19 de julio del 2001, para la rendición de cuentas del Consejo Universitario.

También se recibe la recomendación de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 59-2001, Art. VI del 22 de noviembre del 2001 (CU.CDO-2001-093).

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece que el dictamen es pertinente porque la experiencia indica que las personas no toman el POA con la seriedad que lo deberían de hacer, sino que lo que hacen es repetir lo de años anteriores.

El objetivo del dictamen es darle el carácter de importancia que debe tener el POA y el esfuerzo que hace anualmente, el Centro de Planificación y Programación Institucional se revierta en beneficio de la Institución.

El Plan de Desarrollo Institucional debe ejecutarse anualmente a través de un Plan Operativo y esto debe llevarnos al cumplimiento de la misión y visión.

LIC. JUAN C. Parreaguirre: Lo importante es que el Centro de Planificación y Programación Institucional, va a presentar una nueva propuesta para evaluar el Plan, porque si no hay una buena evaluación y rendición de cuentas, el Plan va a seguir igual. Se va a replantear también la forma de elaborar el Plan, contra el Presupuesto y las metas.

ING. CARLOS MORGAN: La Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, tiene una propuesta de acuerdo que es complementaria con el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, y tiene que ver con un documento que nos hizo llegar la compañera Marlene Víquez sobre la rendición de cuentas.

Como recuerdan, cuando se hizo la reunión de rendición de cuentas, se le encargó a la compañera Víquez transcribir las inquietudes de diferentes funcionarios. Ella hace una síntesis de las inquietudes y la remite a todas las comisiones del Consejo Universitario.

A raíz de ese documento, la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios remite una recomendación.

* * *

El ING. CARLOS MORGAN da lectura al dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 053-2001, Art. IX.

* * *

.

MED. RODRIGO BARRANTES: Me parecen bien los dictámenes pero podemos unir los dos dictámenes en uno solo acuerdo. Sugiero que se agregue un considerando que diga "las recomendaciones aprobadas en el documento ..." y luego el resto. El punto 2) del dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional sea el punto 1) y el punto 1) sería punto 2) y luego vendría la recomendación de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El día de ayer la Comisión de Desarrollo Organizacional, conoció el dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios sobre rendición de cuentas. La Comisión tomó un dictamen y me gustaría que se incluyera en el acuerdo final.

MED. RODRIGO ARIAS: Tengo duda si con el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sería otro plan más aparte del que haría la Vicerrectoría Académica.

LIC. LUIS G. CARPIO: Seria como implementación.

MTRO. FERNANDO BRENES: Sugiero que en el punto 2) del dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios siga "la asistencia a los cursos..." y el punto 3) se lea "al menos un miembro del Consejo Universitario...".

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 47-2001, Art. VII, del 23 de agosto del 2001 (CU.CDO-2001-073) en relación con el documento "Análisis y Evaluación del Plan Operativo Anual y su relación con el Presupuesto al 31 de diciembre del 2000" (REF. CU-214-2001), remitido en sesión 1517-2001, Art. IV, inciso 3).

Además, se conoce el dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 053-2001, Art. IX del 1 de noviembre del 2001 (CU.CDE-2001-084), referente al acuerdo tomado en sesión 1530-2001, Art. IV, inciso 3), en relación con las manifestaciones expresadas por algunos funcionarios en la sesión pública del 19 de julio del 2001, para la rendición de cuentas del Consejo Universitario.

También se recibe la recomendación de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 59-2001, Art. VI del 22 de noviembre del 2001 (CU.CDO-2001-093).

CONSIDERANDO QUE:

 Las recomendaciones aprobadas en el documento "Análisis y Evaluación del Plan Operativo Anual y su relación con el Presupuesto al 31 de diciembre del 2000", presentado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, se confirman.

- 2. El marco de la estrategia institucional esta definido por la misión y visión de la Universidad, y por los Lineamientos de Política Institucional, aprobados por el Il Congreso Universitario, la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario.
- La definición de los factores claves de éxito por parte del Consejo Universitario, orientan sobre el nivel de gestión requerido de parte de las autoridades universitarias en los diferentes niveles del quehacer institucional, para el cumplimiento de la estrategia institucional en el mediano y largo plazo.
- 4. La rendición de cuentas por parte de las autoridades universitarias y de todos los niveles de dirección, es una condición obligada para la medida progresiva del alcance de los niveles de calidad en la gestión institucional, en los aspectos básicos establecidos por los factores claves de éxito.
- 5. La capacitación y formación del personal para la interiorización del marco estratégico institucional, es un aspecto crítico para orientar el cambio que requiere y exige la nueva estrategia institucional, con el objeto de que todos los niveles de dirección integren, complementen y logren los aspectos básicos establecidos en los factores claves de éxito, pero sobre todo interioricen las limitaciones institucionales y contribuyan positivamente a su superación, por medio del esfuerzo colectivo integrado, multidisciplinario e interdisciplinario.

SF ACUFRDA:

- 1. Informar a las diferentes unidades académicas y administrativas de la Universidad, que el Plan Anual Operativo será la base para la rendición de cuentas anual de cada una de ellas; por lo tanto, se insta a las dependencias a reflejar de manera real en dicho documento, su quehacer en relación con los recursos técnicos, humanos y económicos que cuentan.
- 2. Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación un Plan de Acción para la puesta en marcha del nuevo modelo de gestión de cuadro de mando integral.

- 3. Solicitar a la Administración una estrategia de ejecución y un plan de seguimiento, para el logro de los Factores Claves de Éxito y con ello, la Misión y la Visión de la Universidad.
- 4. Todas las unidades académicas y administrativas deberán incluir en sus planes operativos las medidas financieras y no financieras para cumplir en forma sistemática y progresiva los indicadores de los factores claves de éxito, con el objeto de que se establezca explícitamente en el Plan Operativo Anual los objetivos y medidas vinculantes que deberán ser consistentes y mutuamente reforzantes para alcanzar los objetivos estratégicos y los objetivos tácticos anuales.
- 5. El Plan Operativo Anual Institucional debe tener una mezcla de resultados y de inductores de actuación en forma tal que se definan los objetivos estratégicos de cada unidad a largo plazo (en función de los lineamientos de política institucional) como los mecanismos para alcanzar esos objetivos, es decir, de tener una mezcla adecuada de resultados (indicadores históricos) y de inductores de actuación (indicadores previsionales) de la estrategia de cada unidad.
- 6. El Plan Operativo Anual debe constituirse en el instrumento reflejo del cuadro de mando integral institucional, en forma tal que explique cómo las unidades académicas y administrativas traducirán la estrategia institucional en objetivos, medidas y fines concretos, y para controlar y vigilar la puesta en práctica de esa estrategia. En los periodos subsiguientes. Está por demás, señalar que hay un responsable institucional que debe velar por la implementación del cuadro de mando integral y de evaluar sus resultados.
- 7. Iniciar el proceso de capacitación-formación del marco estratégico institucional de todos los niveles de dirección, por parte de la Vicerrectoría de Planificación, a más tardar en el mes de febrero del 2002, dado que deberá estar terminado para noviembre del 2002.
- 8. La asistencia a los cursos que preparará la Vicerrectoría de Planificación, será obligatoria para todos los niveles de dirección institucional.
- 9. Al menos un miembro del Consejo Universitario y del Consejo de Rectoría, deberán estar presentes durante la

ejecución de los cursos de formación-capacitación del marco estratégico institucional.

ACUERDO FIRME

4. <u>Solicitud sobre revisión de funciones y los procedimientos del Centro de</u> Operaciones Académicas.

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 49-2001, Art. III, del 6 de setiembre del 2001 (CU.CDO-2001-076), referente a las funciones que realizan los funcionarios del Centro de Operaciones Académicas, en relación con los instrumentos de evaluación.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: De acuerdo con la reestructuración que se hizo a la Vicerrectoría Académica en 1998, a la Oficina de Operaciones se le asignó una serie de funciones. Muchas de ellas no las puede cumplir. A la reunión de la Comisión llegó el Jefe del Centro de Operaciones Académicas de ese momento, don Luis Barboza. En esta oportunidad mencionó que hay una serie de funciones que se tienen que cumplir pero que lo recursos humanos y materiales son limitados para cumplir con todas las asignaciones.

Hay instrumentos de evaluación de los aprendizajes que deben ser digitados por el Centro de Operaciones Académicas. En el caso de Matemática, se hace uso de un software especializado y la solución que se ha encontrado es indicarle al personal de matemática que haga el digitado aparte.

A raíz de estos problemas, la Comisión analizó las implicaciones que se tendrían si esa norma se mantiene, dado que algunos tutores-evaluadores al no contar con el software especializado o no saberlo usar, deben pagar la digitación del instrumento fuera de la Universidad, lo cual pone en riesgo la seguridad del instrumento.

La intención de este dictamen es encontrar una solución a este problema, a pesar de que existe una directriz de parte de la Administración de que los instrumentos de evaluación deben ser entregados al Centro de Operaciones digitados, en otras palabras y la Unidad de Impresos lo único que hace es acomodar y poner las siglas. La intención es que si existe una Unidad de Digitación, ella debe cumplir ciertas funciones, en particular, realizar la digitación de los instrumentos de evaluación para garantizar la seguridad de estos.

MED. RODRIGO BARRANTES: Quiero solicitar una modificación a la propuesta. Me parece que diga "solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional, que en coordinación con los Directores de Escuela Jefe del Centro

de Operaciones Académicas haga una revisión integral de....". Porque en la comisión de admisión los Directores de Escuela se siguen quejando de muchas cosas que están pasando en el Centro de Operaciones Académicas.

Creo que es el momento oportuno para que hagan la digitación sino muchas cosas más y tal vez el Centro de Operaciones unilateralmente ha tomado algunos acuerdos que estrujan la relación con las Escuelas.

MTRO. FERNANDO BRENES: Sugiero que el encabezado se corrija para que se agregue "Centro de Operaciones" y sea coherente con el acuerdo.

ING. CARLOS MORGAN: Estoy de acuerdo con lo externado por los compañeros y me parece oportuno evaluar las funciones del Centro de Operaciones Académicas que son muy importantes pero hay que hacerlo porque son demasiadas funciones y no puede cumplirlas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero informar al Consejo Universitario que la diferencia que manifiesta don Fernando Brenes se debe a que a este acuerdo previo, la Comisión de Desarrollo Organizacional consideró que algunos aspectos eran de carácter administrativo, por lo tanto, solicitó a don Luis Barboza, quien estaba presente que gestionara una reunión con la Vicerrectora Académica y el personal de matemáticas para que encontraran una solución al problema.

MED. RODRIGO BARRANTES: Lo que hay que eliminar del primer párrafo es "unidad de impresos".

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 49-2001, Art. III, del 6 de setiembre del 2001 (CU.CDO-2001-076), referente a las funciones que realizan los funcionarios del Centro de Operaciones Académicas, en relación con los instrumentos de evaluación.

SE ACUERDA:

Solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional que, en conjunto con el Consejo de Procesos Docentes, revisen las funciones y los procedimientos que se realizan en el Centro de Operaciones Académicas, con respecto a los recursos materiales y humanos que tiene, y hagan llegar las recomendaciones

respectivas al Consejo Universitario, a más tardar el 01 de marzo del 2002. Coordina la Licda. Heidy Rosales, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional.

ACUERDO FIRME

5. Nota de la Oficina Jurídica referente al Proyecto de Ley de Transformación del Sector Público No-Estatal (proyecto N. 14.313) y sus consecuencias

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 53-2001, Art. III del 4 de octubre del 2001 (CU.CDO-2001-081), en relación con el oficio O.J.-2001-207, del 1 de julio del 2001 (REF. CU-269-2001) suscrito por el Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda su dictamen sobre el Proyecto de Ley del Sector Público No-Estatal (proyecto No. 14.313) y sus consecuencias, así como la nota CTS-194-2001 (REF. CU-170-2001) del Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Es un proyecto de ley donde algunos profesionales se han opuesto radicalmente porque los privatiza, porque al sacarlos de la órbita de la administración pública, entonces todo lo que tiene que ver con la fiscalización del ejercicio profesional y con la colegiatura obligatoria quedaría desprotegida y únicamente voluntaria.

Hace unos días conversaba con don Rodrigo A. Carazo de que hay un dictamen de la Sala Constitucional que había hecho ver de que no iría en contra del principio constitucional de libre asociación el solicitar la colegiatura a un Colegio Profesional porque es un ente público. Pero la situación cambia radicalmente si se aprobara un proyecto de ley de este tipo.

MED. RODRIGO ARIAS: Sugiero que el acuerdo se remita al Colegio de Trabajadores Sociales que tomó la iniciativa.

* * *

Se toma el siguiente:

ARTICULO V, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 53-2001, Art. III del 4 de octubre del 2001 (CU.CDO-2001-081), en relación con el oficio O.J.-2001-207, del 1 de julio del 2001 (REF. CU-269-2001) suscrito por el Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda su dictamen sobre el Proyecto de Ley del Sector Público No-Estatal (proyecto No. 14.313) y sus

consecuencias, así como la nota CTS-194-2001 (REF. CU-170-2001) del Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica.

SE ACUERDA:

- 1. Hacer llegar a la Comisión Legislativa que estudia el Proyecto de Ley de Transformación del Sector Público-No Estatal (No. 14.313 y sus consecuencias) el dictamen emitido por la Oficina Jurídica, mediante oficio O.J.-2001-207.
- 2. Comunicar el presente acuerdo al Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica.

ACUERDO FIRME

6. <u>Nota de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos referente a observaciones sobre la creación del Consejo de Producción de Materiales.</u>

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 53-2001, Art. V del 4 de octubre del 2001 (CU.CDO-2001-082), sobre el oficio PMD-2001-166, del 22 de agosto del 2001 (REF. CU-338-2001), suscrito por el M.Sc. Julián Monge, Director de Producción de Materiales Didácticos, en el que da respuesta a la consulta referente al Consejo de Producción de Materiales Didácticos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero recordar que antes del nombramiento del Director de Producción de Materiales Didácticos, el Consejo Universitario recibió una nota de los funcionarios de esa Dirección, donde solicitan que se aplicara en ese nombramiento el mismo procedimiento que se utiliza en la elección de los Directores de Escuela.

La nota se remitió a la Comisión de Desarrollo Organizacional, para su análisis en cuanto a la constitución de un Consejo en esa Dirección. Se hizo en conjunto con el Centro de Planificación y Programación Institucional.

En síntesis, la comisión analizó la solicitud y elaboró un documento que fue consultado con la Dirección de Producción de Materiales Didácticos. Esta Dirección respondió que tienen establecido un Consejo de Producción que es al que hace referencia el dictamen, por eso es que llega esta propuesta.

MED. RODRIGO BARRANTES: Sugiero que el acuerdo inicie "oficializar la reunión mensual...".

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 6)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 53-2001, Art. V del 4 de octubre del 2001 (CU.CDO-2001-082), sobre el oficio PMD-2001-166, del 22 de agosto del 2001 (REF. CU-338-2001), suscrito por el M.Sc. Julián Monge, Director de Producción de Materiales Didácticos, en el que da respuesta a la consulta referente al Consejo de Producción de Materiales Didácticos.

SE ACUERDA:

Oficializar la reunión mensual de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, como Consejo de Producción de Materiales Didácticos, de conformidad con lo indicado por el M.Sc. Julián Monge en oficio PMD-166.

ACUERDO FIRME

7. <u>Nota de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos sobre razones por las que varios autores se han negado a firmar contratos.</u>

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 53-2001, Art. VI, del 4 de octubre del 2001 (CU.CDO-2001-083), en relación con el oficio PMD-159 del 10 de agosto del 2001 (REF. CU-323-2001) del M.Sc. Julián Monge, Director de Producción de Materiales Didácticos, en el que expone las razones por las que varios autores se han negado a firmar los contratos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Este dictamen ya perdió vigencia por que la semana pasada el Consejo Universitario modificó el Art. 15 del Reglamento de Selección de Autores, lo que corresponde es tomar nota

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 7)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 53-2001, Art. VI, del 4 de octubre del 2001 (CU.CDO-2001-083), en relación con el oficio PMD-159 del 10 de agosto del 2001 (REF. CU-323-2001) del M.Sc. Julián Monge, Director de Producción de Materiales Didácticos, en el que expone las razones por las que varios autores se han negado a firmar los contratos.

SE ACUERDA:

Tomar nota del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, en vista de que este asunto fue resuelto en sesión 1542-2001, Art. III, inciso 5-a).

ACUERDO FIRME

8. <u>Propuesta para implementar un Sistema integral de Salud Ocupacional</u>.

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 54-2001, Art. III, del 18 de octubre del 2001 (CU.CDO-2001-085), en relación con la propuesta de acuerdo sobre la Salud Ocupacional en la UNED y el documento presentado por la Comisión de Salud Ocupacional en nota ORH-PSO-040-2001, suscrito por el M.B.A. Luis Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, de fecha 10 de setiembre del 2001 (Ref. C.U. 381-2001), en cumplimiento al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 1497-2001, Art. IV, inciso 7 del 23 de marzo del 2001.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En una oportunidad el Plenario recibió a la Comisión de Salud Ocupacional. Al final se acordó remitir a la Comisión de Desarrollo Organizacional, la propuesta presentada para su análisis y a la vez, recibir a la comisión de Salud Ocupacional para atender las peticiones.

Este dictamen que se presenta hoy, se elabora después de escuchar a la Comisión de Salud Ocupacional. Conjuntamente, se plantea una nueva propuesta que responda a lo que establece la ley y expectativas de los miembros de la Comisión.

MED. RODRIGO BARRANTES: Me preocupa el punto 6)

ING. CARLOS MORGAN: Se le quiso dar un carácter vinculante a los acuerdos. Como pueden leer luego dice "deberán estar sustentados en un plan de desarrollo específico...", por eso es que se quiere controlar de manera que podamos valorar

previamente la magnitud de lo que implica este plan a nivel presupuestario y que la Universidad elabore una estrategia para cumplir con este plan.

La Comisión analizó esta situación pero para que la Comisión sea tomada en serio los acuerdos deben ser vinculantes.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Las normas que se analizaron con la Comisión de Salud Ocupacional, mencionan que los acuerdos de la Comisión son de carácter vinculante.

Uno de los miembros de la comisión expresó una frase que justifica la prioridad de los acuerdos, indicó "con la salud no se juega". Esto es parte de la importancia de que los acuerdos sean de carácter vinculante, sin embargo se analizaron situaciones de que todo tenía que estar dentro de las posibilidades y viabilidad que la Institución pueda tener.

Puede suceder que la comisión acuerde algo pero la Administración no lo hace. Lo importante es que la comisión cumple con decirlo. Si la Administración considera que no se puede hacer porque tiene limitaciones, entonces tendrá que brindar una justificación de por qué no se puede llevar a cabo una acción.

El punto 6) se agregó "deberán estar sustentados en un plan específico de desarrollo...", su accionar debe estar fundamentado en un plan anual de trabajo. En representación de la Administración está el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solo que en una emergencia tendrán que tomar decisiones fuera de lo normal.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Este es uno de los aspectos más difíciles de manejar, porque en situaciones de emergencia generalmente se utiliza este concepto, pero según normativa establecida institucional, nacional o internacionalmente. Porque generalmente esto está reglamentado a esos niveles.

Se puede indicar en el punto 6) "ser vinculante según normativa establecida a nivel institucional, nacional o internacional...".

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Se podría agregar "siempre y cuando estén sustentadas en un plan ". ¿Quién aprueba el Plan?

MED. RODRIGO BARRANTES: Sugiero que se agregue en el punto 6) "El Plan deberá ser aprobado por el Consejo de Rectoría".

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Tengo una duda ¿El Centro de Planificación y Programación Institucional definirá su ubicación?

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Se presentó una propuesta que tiene 3 opciones. Una instancia que depende directamente de la Rectoría, otra que depende de la Vicerrectoría Ejecutiva y otra que depende de la Oficina de Recursos Humanos.

En todo caso, lo importante es que los miembros de la Comisión fueron muy directos y defensores de que para que se le dé la importancia, dentro de una organización debe estar lo más cercano posible de la administración superior. Por eso se considera que la ubicación sea analizada por el Centro de Planificación y Programación Institucional.

ING. CARLOS MORGAN: Es importante ponerle atención a la conformación de la Comisión de Salud.

Sugiero que el punto 7) se agregue " para aquellos aspectos de su estricta competencia y control, en todo lo demás deberá coordinar con las diferentes unidades conforme al punto 6". Es decir en lo que le corresponde a mantenimiento, sistemas, etc., deberá coordinar con esta Comisión porque presupuestariamente tienen un recurso.

También quiero agregar un punto 9) que diga "recomendar a la Administración evaluar la composición de la Comisión de Salud Ocupacional, en forma tal que los acuerdos guarden el debido equilibrio en proporcionalidad y razonabilidad".

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El punto 5) dice "solicitar a la Oficina Jurídica una propuesta de modificación de los Arts. 41, 42 y 70 del Estatuto de Personal...". En este punto se indica cuál es la comisión que existía antes. Hay que modificar esto para incorporar esta nueva Comisión. La comisión que debe desaparecer es la de Bienestar y debe cambiarse por Salud Ocupacional.

LIC. LUIS G. CARPIO: En cuanto a los acuerdos vinculantes se espera que haya una proporcionalidad con la realidad. Me ha correspondido ver recomendaciones y algunas las he devuelto porque no guardan proporcionalidad con la realidad.

MTRO. FERNANDO BRENES: Entiendo de la importancia que deben tener los asuntos relacionados con salud ocupacional, pero mantengo la preocupación de solicitudes desproporcionadas con respecto a las posibilidades de la Universidad y que nos pongan en un compromiso por tener este carácter vinculante.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Se puede indicar "deberán ser atendidos".

ING. CARLOS MORGAN: Reitero un punto 9) que diga "recomendar a la Administración evaluar la composición de la Comisión de Salud Ocupacional en forma tal que los acuerdos guarden el debido equililbrio en proporcionalidad y razonabilidad".

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La comisión tiene una constitución específica. Cuando se habla de eso pareciera hay unos buenos y otros malos. Lo que se está analizando es la salud de las personas.

Sugiero que el punto 9) del compañero Morgan se remita a la Oficina Jurídica para que lo tome en cuenta.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 8)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 54-2001, Art. III, del 18 de octubre del 2001 (CU.CDO-2001-085), en relación con la propuesta de acuerdo sobre la Salud Ocupacional en la UNED y el documento presentado por la Comisión de Salud Ocupacional en nota ORH-PSO-040-2001, suscrito por el M.B.A. Luis Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, de fecha 10 de setiembre del 2001 (Ref. C.U. 381-2001), en cumplimiento al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 1497-2001, Art. IV, inciso 7 del 23 de marzo del 2001.

CONSIDERANDO QUE:

- La Salud Ocupacional promueve el adecuado funcionamiento de las organizaciones y los miembros que la constituyen.
- La Salud Ocupacional considera cuatro dimensiones acerca de la calidad de vida de los funcionarios de una institución en relación con las condiciones de trabajo y de salud: dimensión física, dimensión ambiental, dimensión social y dimensión psicológica.
- ➤ La definición de Salud Ocupacional por la Organización Mundial de la Salud (OMS) hace referencia tanto a la prevención como a la atención de accidentes y enfermedades laborales.
- ➢ El Artículo 66 de la Constitución Política de Costa Rica, establece que todo patrono debe adoptar medidas de seguridad para sus trabajadores. Asimismo, el Artículo IV del Código de Trabajo, señala que se deben promover las reglamentaciones necesarias para garantizar en todo centro de trabajo, condiciones óptimas de salud ocupacional.
- ➤ El título IV, Artículo 214, inciso d) del Código de Trabajo, indica que los patronos deben adoptar las medidas preventivas que

señalan las autoridades competentes en medidas de salud ocupacional.

Por lo tanto, SE ACUERDA:

- 1. Concebir a la salud ocupacional en la UNED como un medio para promover el mejoramiento continuo de la calidad de vida de los miembros que la constituyen, en favor de la productividad y la competitividad organizacional.
- 2. Crear el Centro de Salud Ocupacional dentro de la estructura organizacional, como ente rector de la salud ocupacional en la UNED.
- 3. Solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional que, en conjunto con la Comisión de Salud Ocupacional, realice el análisis correspondiente para definir la ubicación estructural del Centro creado. Para ello debe considerar lo que establece el Reglamento sobre las oficinas o departamentos de Salud Ocupacional (Decreto No. 27434-MTSS) y el documento titulado "Propuesta para implementar un sistema integral de salud ocupacional en la UNED".
- 4. Solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional, que en conjunto con la Comisión de Salud Ocupacional, elabore una propuesta sobre las funciones del Centro creado y las funciones de la Comisión de Salud Ocupacional.
- 5. Solicitar a la Oficina Jurídica una propuesta de modificación de los artículos 41, 42 y 70 del Estatuto de Personal, de manera que dichos articulados se ajusten a lo que establece el Reglamento de las Comisiones de Salud Ocupacional, Decreto No. 18379-TSS, y lo indicado en el documento "Propuesta para implementar un sistema integral de salud ocupacional en la UNED".
- 6. Los acuerdos de la Comisión de Salud Ocupacional deberán ser atendidos por la Administración con carácter prioritario, de acuerdo con la normativa establecida a nivel institucional, nacional o internacional, y deberán estar sustentados en un plan específico de desarrollo de los aspectos de salud ocupacional que requiere la Institución, aprobado por el Consejo de Rectoría.
- 7. El Centro de Salud Ocupacional contará con una actividad presupuestaria propia, para aquellos aspectos de su estricta

competencia y control. En todo lo demás, deberá coordinar con las diferentes unidades, conforme al punto No. 6 de este acuerdo.

8. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que, en conjunto con la Comisión de Salud Ocupacional, informe a la Comunidad Universitaria sobre la importancia de que la UNED cuente con un Centro de Salud Ocupacional y de una Comisión de Salud Ocupacional para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios y estudiantes de la UNED.

ACUERDO FIRME

* * *

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero informar al Consejo Universitario que el día de ayer don Benicio Gutiérrez Doña realizó una charla apoyado por la Oficina de Recursos Humanos sobre una enfermedad que está afectando a las organizaciones, que se llama "BURNOUT".

El Sr. Gutiérrez brindó una amplia explicación sobre las características de la enfermedad y la conveniencia de que las organizaciones le pongan atención y cada una de las repercusiones que esto podría tener. Sus consecuencias se centran en bajar los niveles de eficiencia, incrementar los niveles de desmotivación del funcionario con la Institución, al tal punto que muchos quieren irse de la Institución.

Estuvieron presentes representantes del Sindicato, profesores tutores, funcionarios de la Universidad y por parte del Consejo Universitario don Fernando Brenes y esta servidora. El compañero Benicio Gutiérrez, mencionó que esta charla la había dado en la Escuela de Psicología en la Universidad de Costa Rica.

La Comisión de Salud Ocupacional va a realizar una serie de actividades que sensibilicen a los funcionarios sobre esta enfermedad de las organizaciones. Según palabras de don Gustavo Amador es una enfermedad reconocida.

Quiero solicitar al Consejo Universitario, instar a la Comisión de Salud Ocupacional a continuar con la actividad de sensibilización con los funcionarios de la UNED sobre la enfermedad BURNOUT y solicitar una propuesta de prevención.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 8-a)

Dada la información brindada por la Licda. Marlene Víquez, sobre la conferencia organizada por el Dr. Benicio Gutiérrez Doña, la Oficina de Recursos Humanos y la Comisión de Salud Ocupacional, sobre el Síndrome de Burnout.

SE ACUERDA:

- 1. Instar a la Comisión de Salud Ocupacional a continuar con esta actividad de sensibilización con los funcionarios de la Universidad, sobre el Síndrome de Burnout.
- Solicitar a la Comisión de Salud Ocupacional que presente al Consejo Universitario una propuesta de prevención de esta enfermedad.

ACUERDO FIRME

9. <u>Propuesta de la Rectoría referente a la transformación del área de Sistemas en la Universidad.</u>

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 55-2001, Art. IV del 25 de octubre del 2001 (CU.CDO-2001-088), en relación con el oficio R-2001-487 del 10 de agosto del 2001 (REF. CU-317-2001) suscrito por la Rectoría, sobre la propuesta de transformación de la Oficina de Sistemas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Si revisan la nota final, observarán que es la Rectoría la que presenta la "Propuesta de reorganización del área de sistemas de la Universidad". Esta propuesta fue elaborada en conjunto con la Oficina de Sistemas.

Al documento se le hicieron algunos cambios. Luego de llegar a puntos de conciliación con la Oficina de Sistemas se presenta este dictamen al Plenario.

El documento es muy claro. Los encargados de la Oficina hicieron una presentación a la Comisión pero no está documentada, por eso se incorpora el punto 2) en la propuesta.

* * *

La LICDA. MARLENE VIQUEZ da lectura a la propuesta de acuerdo de la Comisión de Desarrollo Organizacional.

* * *

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La Oficina de Sistemas ha tenido un personal que no se ha mantenido estable porque la empresa privada se los lleva después de que la UNED los capacita. Ha habido problemas con este tipo de contrataciones.

La Comisión de Desarrollo Organizacional llegó a la conclusión de que la Universidad debe contar con una Dirección de Sistemas, suficientemente fuerte que le dé solidez a todo el proceso de tecnología educativa que quiere desarrollar la Institución; de lo contrario estaríamos soñando, o sea se requiere tener la plataforma tecnológica que justifique el modelo pedagógico que esta Universidad desea desarrollar.

MED. RODRIGO BARRANTES: Si creamos esta Dirección, qué vamos a hacer con el Jefe, es que se tiene que sacar a concurso de Director.

LIC. LUIS G. CARPIO: Lo que se hace en estas decisiones es que como parte del acuerdo, la persona se traslada a Director mientras termina el período.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La duda de don Rodrigo Barrantes se debe de tener en cuenta. Esto fue un problema que se tuvo con la reestructuración de la Vicerrectoría Ejecutiva años atrás; lo que se hizo fue elevar de rango las secciones a oficinas, por lo tanto las personas que estaban en esos puestos automáticamente pasaron a ser los propietarios de esas plazas sin un concurso previo.

Considero que es pertinente la observación que hace el compañero Barrantes sobre la plaza de Director al suprimir la de jefatura. Obviamente que la persona a quien se le asignaría ese puesto, estaría por el plazo para el cual fue nombrado. Luego, al final de ese período, se sacaría la plaza a concurso.

MED. RODRIGO BARRANTES: Me preocupa mucho que nos comprometamos a tan largo plazo a crear tantas plazas, no sabemos qué va a pasar con el Presupuesto de la Universidad en el 2003 y desde ahora nos estamos comprometiendo a crear 18 plazas.

No niego la importancia que tiene la Oficina de Sistemas y la necesidad, pero tenemos que ser realistas. No hay código para una plaza para la Oficina Jurídica, para tutores, etc. y se están solicitando 18 plaza para la Oficina de Sistemas. Esto me parece desproporcionado y como académico me preocupa mucho que estemos reforzando esta parte y qué pasa con la academia que es el ser de la

Universidad. Cuántos años tenemos que no se crea una plaza para docencia y seguimos creando Carreras, Programas, etc.

De antemano les digo que no me comprometo a crear 18 plazas desde ahora y esto es comprometer el Presupuesto de aquí a 3 años. Les digo que salvaré mi voto en ese sentido.

MTRO. FERNANDO BRENES: Cuando se plantea la necesidad de la creación de 18 plazas en algún sentido, me parece entender que se argumenta sobre la necesidad de que la Universidad con sus propios recursos humanos atienda ciertas actividades que se están contratando por fuera.

Si esto no es contrario a un principio que es de la nueva Administración, relacionados con el uso racional de los recursos que plantea el requerimiento de contratar servicios, en lugar de tenerlos permanentemente contratados, bajo el supuesto de que cuando eventualmente estos servicios se demandan, no son en forma permanente. Pareciera que esto es contrario a ese principio.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Veo que este planteamiento surge al amparo de una propuesta de reorganización, sometida al Consejo Universitario por el señor Rector. Creería que esta sea una primera etapa de una discusión sobre el tema, en la cual el Rector permanente participe.

Secundando algunas de las manifestaciones de don Rodrigo Barrantes, propondría que a esta propuesta de acuerdo se le agregue un tercer punto que diga "los acuerdos anteriores son aplicables a todo el resto de las unidades administrativas y docentes de la Universidad Estatal a Distancia". Lo que aquí se acuerde es aplicable a toda la Universidad.

Lo que estoy diciendo es una absoluta sin razón, pero quiero reflejar que lo que estamos haciendo o lo que estaríamos haciendo, es consagrando una diferenciación pavorosa en demérito de la parte fundamental de una Universidad, que es su docencia.

Afortunadamente quienes estamos o hemos estado en docencia, hemos tenido que aprender algo de tecnología para defendernos un poco de quienes se han apoderado de los adelantos científicos y tecnológicos, pero veo esta propuesta de reorganización como un asalto y toma de cuartel por parte de un grupo en la Universidad, grupo al que por supuesto respeto plenamente en sus anhelos y en sus propósitos, pero no puedo verlo totalmente diferenciado del resto de la Universidad.

De manera que la propuesta que es la sin razón que hago, es que todos estos reconocimientos salariales, de disponibilidad, de artículo 32, de aumento de plazas, de crecimiento vertical del puesto que ocupan, con lo cual se implica mayores salarios y mayores grados de autoridad y demás, sean aplicables de una vez por todas al resto de la Universidad, y que de manera proporcional a como se

agregan estas 18 plazas a una sección en la que todos participan y esa parte me gusta mucho de la interacción con el resto de la Universidad, que así se haga con las otras unidades.

Me parece que esta inteligente propuesta, siempre reconozco que don Vigny Alvarado tiene una sobrada capacidad para gestionar las cosas en las que cree y para lograrlas es quizás el sumo de lo que significan nuevos tiempos. No sé si estoy totalmente de acuerdo en ingresar en estos nuevos tiempos de esta manera, donde sea darle todo al sistema y quitárselo al espíritu en una Universidad. Preferiría quedarme con una Universidad de espíritu y no de sistemas. Creyendo que ese espíritu tendrá que irse acoplando a esos tiempos.

De ninguna forma votaría este acuerdo.

ING. CARLOS MORGAN: Está demás decir que estoy de acuerdo con este dictamen por varias razones. La primera, es que esta es una propuesta de mediano y largo plazo, de manera que la Universidad tiene que tomar una decisión y como Consejo Universitario tenemos que apostar a una prioridad.

Hemos informatizado la Universidad y nada ganamos con que nuestros docentes tengan equipo, sino podemos soportar esa inversión a nivel de soporte técnico, sino lo podemos hacer, hemos votado la inversión. Si no actualizados la parte de soporte técnico, los sueños en relación con los Centros Universitarios son papel porque la estrategia de desarrollo está en función de maximizar las tecnologías de información.

Si nosotros no soportamos esta inversión con la dotación apropiada de recursos a la Oficina de Sistemas, esa inversión está fracasada. Pero partimos de una situación que muchos de nosotros desconoce, la Universidad no ha tenido históricamente capacidad para soportar los servicios de mantenimiento, estudiantiles, etc., en la medida que requieren.

A la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios llegan una gran cantidad de quejas de las deficiencias y limitaciones que tienen nuestros estudiantes en relación con el servicio claro y concreto que le damos todos los días a los estudiantes. Esto se da porque tenemos una plataforma de servicios falsa, ineficiente, sin recursos externos e internos, de manera que podemos garantizar un servicio de calidad.

Por lo menos en mantenimiento se contrata el 80% de los servicios que no son suficientes porque la estrategia se eliminó hace 16 años, no creceríamos internamente porque nunca me van a dar las plazas para mantenimiento pero si las contratamos afuera. El servicio se tiene que dar, ya sea interna o externamente.

La Unidad de Mantenimiento tiene 5 operarios para atender la Universidad. Si la estrategia hubiera sido de atender todo con personal interno, ya tendría 100

empleados, por eso se contrata el 80% de los servicios, porque esa es la estrategia particular diseñada hace más de 16 años.

¿Por qué la Oficina de Sistemas quiere tener esta contratación en forma interna?, hay determinados aspectos de los sistemas de información que no pueden darse a terceros por seguridad institucional. Si esa información se quiere afuera no hay ningún problema pero asumo la responsabilidad de ponerlo afuera. Si me dicen que la contratación es externa, renuncio porque no pondría la información en manos de terceros.

La propuesta se puede mejorar. Si no se quiere crecer, entonces en qué parte de la propuesta tenemos que mejorar obligadamente, en donde evitamos a futuro la fuga de personal idóneo que hemos formado estos años, evitamos entrar en crisis, donde evitamos los daños concretos a los sistemas de información.

Lo que estamos haciendo es prever un riesgo a futuro eminente, si no valoramos ese riesgo, entonces luego no esperemos reclamos de las unidades que tienen como función, asumir esa responsabilidad porque le estamos pidiendo lo imposible.

Si queremos seguridad en los sistemas de información, entonces demos los recursos necesarios, si queremos un servicio oportuno en los sistemas de información para los estudiantes, entonces demos los recursos necesarios, interno o contratado. Si no queremos darle soporte a los docentes, entonces no les demos instrumentos.

La propuesta del Sr. Rector va dirigida a establecer una prioridad y un área que ha sido débil históricamente en la Universidad, estoy comprometido con esa propuesta porque considero que es necesario para la Institución.

No tenemos la magnitud de recursos que tiene la Universidad de Costa Rica, ni la Universidad Nacional ni el Instituto Tecnológico, nuestra única oportunidad de crecimiento para mejorar los servicios, es cada vez informatizarlos más con los escasos recursos que tenemos.

Por eso avalo la propuesta del Sr. Rector, en el sentido de que es para mediano plazo para empezar a dotar de recursos a la unidad que estratégicamente es prioritaria para la Universidad.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una reflexión con respecto a este asunto. Recordar a los miembros del Consejo Universitario que tienen todo el derecho de hacer las observaciones que vengan a mejorar la propuesta, pero deben tener claro algunos aspectos.

En el periodo 1986-1990 me correspondió ser miembro del Consejo Universitario y en aquel entonces, las condiciones de la plataforma informática de la Universidad era totalmente lamentable. El Consejo Universitario finalizando casi el periodo,

tomó una decisión difícil en un momento, como fue, el destinar dineros para la actualización de los sistemas.

En esa oportunidad, se dio mucha oposición para actualizar los Sistemas. En esa oportunidad la Jefa, doña Giselle Hidalgo, logra demostrar al Sr. Rector que era prioritario que se modificara la plataforma tecnológica existente.

El Consejo Universitario tomó la decisión de respaldar a la Jefa de la Oficina de Sistemas y hacer un cambio en la plataforma.

Muchas personas se opusieron en ese momento, pero recuerdo que cuando COCITE expresó el Plan de Desarrollo Tecnológico de la UNED hace 2 años, la Srta. Maricruz Corrales hizo referencia a que la parte de desarrollo tecnológico en la UNED había estado olvidada y que solamente una vez el Consejo Universitario tomó una decisión urgente.

Hizo referencia a que había miembros del Consejo Universitario de ese entonces, que apoyaron una buena decisión pero no era una la solución permanente.

Quiero hacer algunas observaciones. Esta Universidad no es de educación presencial. Cuando se tiene una universidad presencial, el docente juega un rol fundamental para los procesos de enseñanza y aprendizaje. En la educación a distancia, se tiene un docente institucional, es el docente que trabaja en la planificación curricular, el proceso de producción de materiales y en la entrega de la docencia.

Con esto quiero decir que en la actualidad, gracias a los sistemas de información que han evolucionado tanto, todas las universidades presenciales están desarrollando proyectos en educación a distancia, porque tiene un aparato docente pero también, una plataforma tecnológica para brindar los cursos a través de las telecomunicaciones. No se puede desarrollar un proyecto pedagógico haciendo uso de las telecomunicaciones sino se tiene la plataforma tecnológica adecuada. Esto lo tengo claro porque trabajé dos años para un proyecto como asesora pedagógica en proyectos de telecomunicaciones para la GBM y no se podría trabajar proyectos en la educación a distancia sino tenemos la plataforma adecuada.

Hasta ahora la UNED no ha dado el salto cualitativo, ¿cuál ha sido la infraestructura que ha tenido?, un paquete instructivo donde el medio maestro es el libro y a eso se le anexan los audiovisuales, casetes de radio, etc. Le hemos agregado la audioconferencia y luego la videoconferencia, pero toda la plataforma tecnológica para desarrollar una universidad sincrónica para que el estudiante obtenga la información en el momento que lo requiere, no la hemos podido desarrollar.

Se tiene el proyecto PEM que desarrolla materiales y me pregunto ¿para cuáles estudiantes?. No me preocupa para cuáles tutores porque el tutor de la UNED es

un elemento fundamental en la educación a distancia pero, juega un rol especial en el proceso educativo.

El proceso educativo de la UNED está constituido desde el proceso curricular hasta el final de la entrega de la docencia. No confundamos el docente de la UCR con el docente de la UNED, son docentes pero diferentes.

Hemos tenido muchas sesiones en particular con COCITE y se han analizado medidas que debe tomar al Institución con respecto al medio maestro principal. La UNED tiene que tomar una decisión o sea el Consejo Universitario, qué quiere como medio maestro, ¿el libro?. Si quiere el libro tiene que fortalecer toda aquella tecnología que conlleva a sostener el libro como medio maestro. Sería la maquinaria de la Editorial para que se consolide.

Si quiere consolidar como medio maestro la videoconferencia, debe tomar las decisiones para ello. Creo que no se podría porque es un medio para fortalecer el aprendizaje.

Quiero solicitar al Consejo Universitario que se tomen el tiempo para analizar este asunto, porque un tema como estos es de trascendencia para una universidad como la nuestra. Las universidades privadas cuentan con una plataforma para dar apoyo a los estudiantes de secundaria, como lo hace la Universidad Interamericana, que tiene un tutor para estudiantes de secundaria sobre las pruebas de bachillerato y hay otras universidades privadas donde están haciendo una gran inversión para capturar estudiantes.

El problema de la UNED es que sabemos que las características de nuestros estudiantes son particulares y su condición socio-económica no es tan satisfactoria como podría serlo para otros ciudadanos costarricenses. Lo que sucede es que la UNED debe tener en al menos 7 Centros Universitarios 100% servicios, laboratorios suficientes que tengan vía libre a Internet y a otros medios de comunicación para que puedan dar el salto cualitativo, no podemos cerrar los ojos ante el entorno.

Decía don Alberto Cañas hijo, quien labora en la Universidad de West Florida que ha desarrollado software sobre los mapas conceptuales que ha utilizado esta Universidad y que los tienen de manera pública que sino se tiene el soporte tecnológico, la educación a distancia sería soñar con otra universidad.

El Consejo Universitario tiene que abocarse a analizar se quiere mantener la infraestructura del paquete instructivo como lo hemos desarrollo hasta este momento y tenerlo como un instituto de investigación para que desarrolle solamente ciertos proyectos, entonces tomemos esa decisión, pero si se quiere que la UNED dé el salto cualitativo y llegar a todos los costarricenses, no podríamos hacerlo sino no tenemos el personal idóneo y la plataforma tecnológica adecuada.

MED. RODRIGO BARRANTES: No creo que los compañeros Carlos Morgan y Marlene Viquez estén equivocados y los entiendo bien y sus argumentos son válidos. Mi inquietud va más allá del convencimiento de que necesitamos esa plataforma firme para desarrollar otras cosas.

La tecnología es un medio no un fin, qué hacemos con técnicos si el personal académico no está involucrado, qué hacemos con un técnico que está dando su aporte si los profesores encargados del manejo del paquete instructivo, que revisa exámenes, da tutorías, etc., si ni siquiera han hecho intento de cambiar la unidad didáctica que tiene años de desactualizada vamos a pretender se involucre a hacer uso de la tecnología con tiempo destinado a la capacitación de esta tecnología.

No es solo hacer la plataforma, que no solo van a ser 18 plazas, sino que va a ser un equipo desactualizado, entonces se necesita cambiar el equipo entonces se necesita dinero.

No estoy opuesto a que la plataforma tecnológica de la Universidad crezca y que fortalezcamos la Oficina de Sistemas, no es solo para dar información y que se realice la matrícula por medio de la computadora, sino que es para que se utilice el paquete instruccional. Para esto necesitamos un técnico y un académico que esté dispuesto y capacitado para hacerlo. Sabemos de la resistencia que hay en muchos académicos que no fuimos educados con esta tecnología. Creo que lo que hace falta es la unión con docencia, para qué nos va a servir esta propuesta, solo para brindar información o esto nos va a servir para docencia. Si esta duda me la aclaran no tendría ningún problema. Sino es así no es posible que invirtamos tanto dinero para que el alumno tenga un buen servicio.

Por otro lado, quién nos garantiza que nuestros estudiantes van a tener acceso a una computadora, o que todo el país va a estar conectado a una red.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Tengo las siguientes dudas. Por qué esta dirección no puede quedar bajo una de las Vicerrectorías como la Ejecutiva. Sugiero que tal se pueda acomodar en una línea lógica.

Al parecer en la Universidad hay un 1/3 de personal académico y 2/3 como administrativos y es muy exagerada la distinción, pero atendiendo las características de la UNED, llegamos a una discusión que tuvimos en la Comisión que estudia lo de las colegiaturas, se habla de que sería lícito, imaginando lo que es académico, que es lo que está más directamente relacionado con la producción, transmisión y aplicación de conocimientos. El personal que está directamente con eso y en el otro extremo, un personal administrativo que es de apoyo, en medio vamos a tener dos categorías de transición, una técnica-académica que está más cerca de lo académico y otra técnica-administrativa que está más cerca de lo administrativo.

Por otro lado, tenemos que en la UNED lo académico es docencia, investigación, extensión y producción de materiales. Por ejemplo para resolver la menor inversión en lo académico y mayor en lo tecnológico, me serviría pensar si el área de sistemas podría considerarse como un buen efecto en lo que es producción de materiales.

Me preocupa que sea visto como la tecnología o como las funciones que hay ahora y que no están del lado académico, pero si se orienta como técnico-académico como dentro de la concepción académica como producción de materiales muy ligada con docencia, investigación y extensión, con esto me tranquilizaría al dar este paso.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Por no ser especialista en este tema, tengo serias dudas. Coincido que el desarrollo tecnológico es fundamental, pero creo que ha faltado definir para qué queremos el desarrollo tecnológico y sus prioridades que el sistema de educación a distancia requeriría del nivel.

La inversión en tecnología ha sido grande y el impacto debería ser mayor. Me gustaría contar con una evaluación de lo que se ha hecho hasta ahora, que diga lo que se ha invertido y lo que se ha conseguido, para proyectar lo que queremos.

Creo que hay una debilidad en la parte académica e incluso hay cierta subutilización de recursos en algunos casos. He visto secretarias con una computadora muy grande y solo se utiliza para hacer cartas. Es importante fijar prioridades.

Cuando este tema se discutió en el Centro de Planificación y Programación Institucional, se hizo una propuesta diferente a esta.

* * *

Se retira de la Sala de Sesiones la Dra. María Eugenia Bozzoli.

* * *

MTRO. FERNANDO BRENES: La decisión sobre esta propuesta no cabe duda de que es de carácter estratégico para el desarrollo de la Universidad y creo que debe tener mucha reflexión e información.

Creo prudente que hoy no se tome la decisión y me gustaría tener la oportunidad de escuchar a don Vigny Alvarado defendiendo su propuesta.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero recordar que la UNED nació con un pecado original y es que en sus orígenes se consideró que las unidades didácticas iban a ser escritas por los mejores académicos que tuviera el país. Por lo tanto, la academia se iba a quedar en una oficina particular que se llama Dirección de Producción Académica, el resto que se llamaba Dirección Centros Académicos, lo

único que hacía era la entrega de la docencia. Esto significaba hacer los cronogramas, ejercicios, impartir las tutorías, pero la academia la hacía la Dirección de Producción Académica. Existía también una oficina que se llamaba Control de Calidad que decía qué estaba bien o mal, y la Oficina de Programas Docentes que decía qué programas se ofrecían y cuáles no.

La UNED nació fragmentada, la academia no nació como se quiere concebir hoy, donde se involucren todos los compañeros desde el diseño curricular, hasta la entrega de la docencia.

Este pecado original implicaba que ningún compañero o compañera de la Universidad produjera materiales, se pensó en una Universidad donde el medio maestro era el libro y se estableció una infraestructrura para la producción de libros; dichosamente ha servido para desarrollar la Editorial y estoy convencida de que el libro se mantendrá como el medio principal para la transmisión del conocimiento humano. En todo caso, la Ley de Creación de la UNED le establece una caracterización particular, se trata de la universidad especializada en los medios de comunicación social, es a través de la comunicación social que debe desarrollar su discurso educativo. No obstante, nos hemos quedado en el discurso porque la práctica ha sido muy poca.

Tenemos que analizar si queremos cumplir con el mandato que indica la Ley, que no fue consecuente en el momento de asignar lo recursos.

Quiero aclarar que la propuesta que estoy defendiendo no quiere decir, esto lo digo porque observo a don Rodrigo Barrantes y doña María Eugenia Bozzoli preocupados, que se le va a restar importancia a la función del académico en la UNED, todo lo contrario, si recuerdan el último acuerdo sobre Presupuesto de la Universidad, fue esta servidora la que destacó que todas las plazas que se estaban creando en el Presupuesto era para el área administrativa y sugerí que se hiciera una petición a la Administración para que los servicios especiales se transformaran en plazos fijos para el personal académico.

Tengo claro que el proceso de transformación que queremos hacer en la Universidad, en particular en el desarrollo de la academia en la UNED, solo se puede lograr si se fortalece la investigación y se brindan oportunidades a los compañeros, para que investiguen y cambien el rumbo de la Universidad.

En 1989 el Consejo Universitario tomó la decisión de hacer un cambio a esta Institución fue cuando creó las Escuelas y desapareció todo lo que era la Dirección de Centros Universitarios. A partir de ese momento entendí que las Escuelas tenían que asumir ese desarrollo académico. Lamentablemente ese pecado original sobre el desarrollo de la plataforma administrativa ha crecido.

En una oportunidad solicité al Consejo Universitario que escuchara a don Lester Osorno. Como parte de su trabajo de Maestría, elaboró un documento que mostraba que el crecimiento de la UNED en la parte administrativa era mayor que

en la parte académica. No se trata para que uno sea más que otro ese sector, se trata que haya lo necesario en una u otra área, para que se logre la solidez académica que requerimos.

Creo que es muy atinente la propuesta de don Rodrigo A. Carazo cuando indicó que prefiere que esté presente el Sr. Rector titular en la discusión de este tema. Solicito a los compañeros del Consejo Universitario que analicen la propuesta con toda la seriedad que merece y que hagan las observaciones pertinentes. La propuesta que presentó el Sr. Rector fue modificada por la Comisión y por lo tanto el documento no es del Sr. Vigny Alvarado.

En el punto 4) del dictamen dice "soporte técnico informático, hardware y software, soporte desarrollado académico y ayuda desde el escritorio, esto un área nueva donde el poco servicio brindado actualmente es ha recargado sobre todo el personal del área de operaciones, sin embargo en busca de una mejora que permita una atención inmediata del usuario se propone crear una unidad estratégica con 8 personas, en donde las cargas de trabajo estarían distribuidas de la siguiente forma: ... ". Esta es la unidad que va a tener personal de acuerdo con la propuesta. Me voy a referir a las dos primeras áreas que dice "cuatro profesionales o técnicos en informática, uno para dar soporte a cada una de las Escuelas que apoya a los académicos en la capacitación, desarrollo, implementación de tecnología ampliada en la entrega de la docencia; tres profesionales o técnicos en informática, uno por edificio para dar soporte y mantenimiento tanto a nivel de software como hardware en cada uno de los edificios del campus además de atender a los Centros Universitarios divididos por zonas geográficas para atender de igual forma sus necesidades. Se aclara que en este caso no se requiere de recursos adicionales ya que actualmente es cuenta con este servicio mediante contratación por servicios profesionales. especialista en medios que colabore en el desarrollo de aplicaciones que hacen uso de estas tecnologías, multimedios, audioconferencia y videoconferencia".

Quiero destacar quizás sea un error mío como coordinadora de la Comisión, no entramos a analizar cada una de las particularidades de las unidades estratégicas, pero la unidad estratégica que se llama UEST es la que brindará el apoyo. Es la más grande, son 8 profesionales que brindarán el apoyo al proceso académico que requiere la Institución. Esto es para que sepan que no es solo para la parte administrativa.

ING. CARLOS MORGAN: Quiero agregar que es importante recibir a don Vigny Alvarado para que amplíe la propuesta y que esté presente don Rodrigo Arias y que los miembros del Consejo se lean la propuesta. Agregaría al acuerdo que el Centro de Planificación y Programación Institucional haga las observaciones al documento.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El problema es que la Vicerrectoría de Planificación desde un inicio, siempre se ha opuesto a que se haga una revisión de la Oficina

de Sistemas y de que se le incremente su personal. Esta es la interpretación a que llego luego de leer los documentos.

ING. CARLOS MORGAN: Me parece que este estudio debió de hacerse en la Comisión. Nosotros tenemos el criterio interno institucional para decir que esto es estratégico, pero si la Universidad quiere contratar a un especialista, que lo haga para que diga lo que ya sabemos. Esta experiencia ya la viví con el cableado estructurado que se atrasó 3 años porque no nos creían.

Hay muchas oficinas que saben lo que están haciendo y están casados con la Universidad, sabemos las implicaciones que tiene no dar soporte de servicio a los usuarios internos y externos, sabemos que lo estamos haciendo mal y sabemos que lo podemos hacer mejor. Apostemos a algo, no hay decisiones malas ni buenas, hay decisiones que tienen que ser soportadas por las que las toman y en forma valiente. Si la Oficina de Sistemas no va a crecer, entonces decidamos eso pero digámoslo, no sigamos en una incertidumbre que lo que hace es crear más inestabilidad.

LIC. LUIS G. CARPIO: Quiero dejar constando varias observaciones, ya que no voy a esta presente en las próximas sesiones.

En cuanto a la reasignación salarial, sin embargo la condición de mercado estaba dejando ausente elementos como la experiencia y responsabilidad que debería ser considerada en el momento de una reclasificación y lo digo porque somos ingratos en algunos aspectos, en el sentido de que hay personal -y esto lo digo porque lo he vivido- que si se equivocan van a la cárcel y esto no lo considera nadie. No podemos pensar que por trabajar en la Oficina de Sistemas es aumento de salario, esto se tiene que pensar muy bien. Capacitación es un elemento a considerar y por eso se indica al final, que todas estas reasignaciones debían hacerse acorde a un estudio previo.

Por otro lado, creo que es muy importante que la Oficina de Sistemas se reorganice por procesos, es un elemento comprobado en la Institución y es funcional. Cuando se empiezan a diluir responsabilidades en una persona o grupo es más fácil trabajar.

El cambio estructural a veces parece vanidad, pero pesan y lo viví cuando la Oficina Financiera se convirtió en Dirección, esto da una autonomía que muchas veces se necesita, tanto interna como externamente.

Si no se llegara a un acuerdo macro de la propuesta, consideren la etapa 1 y es fundamental. Esta etapa contempla concentrar en la Oficina de Sistemas los problemas que se han venido teniendo en mantenimiento y eso no es de coste implemental, lo que se está pagando por mantenimiento es millonario y estas plazas que serían cuatro, podrían venir a complementarse con personal controlado, todo el problema de mantenimiento en la Universidad que no lo podemos obviar.

En relación con las dos plazas para cableado estructurado, hay gente especializada que se ha ido capacitando poco a poco, pero deberíamos pensar en esto. La otra plaza es para la seguridad de redes y todos los hemos vivido con los virus, y la otra es para laboratorio. Como pueden ver, la primera etapa es básica y central para seguridad.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 9)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 55-2001, Art. IV del 25 de octubre del 2001 (CU.CDO-2001-088), en relación con el oficio R-2001-487 del 10 de agosto del 2001 (REF. CU-317-2001) suscrito por la Rectoría, sobre la propuesta de transformación de la Oficina de Sistemas.

SE ACUERDA:

- 1. Dejar pendiente el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, para discutirlo en la próxima sesión, con el señor Rector titular.
- 2. Solicitar a los miembros del Consejo Universitario que estudien detenidamente la propuesta.
- 3. Invitar al M.Sc. Vigny Alvarado, Jefe de la Oficina de Sistemas, a la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, con el fin de analizar la propuesta de transformación de la Oficina de Sistemas.
- 4. Solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional que realice las observaciones que considere pertinentes al documento.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:40 p.m.

LIC. LUIS G. CARPIO MALAVASSI RECTOR A.I.

EF**